

PERGAMINO, febrero 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en **Primera Sesión Extraordinaria**, realizada el día **14 de febrero de 2013**, al considerar el Expte. **D-6-13 D.E. D-6467-12 VECINOS CALLE GÜIRALDES ENTRE SCHUMACHER Y GUIDO SPANO** – Consorcio conexión de gas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA PARA LA EJECUCION DE LA RED DE GAS NATURAL”**, en calle **GÜIRALDES ENTRE SCHUMACHER Y GUIDO SPANO (ACERA IMPAR)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : ANALIA GALEANO
SECRETARIO : CHAMURRO JOSE
TESORERO : -----
VOCALES : -----

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

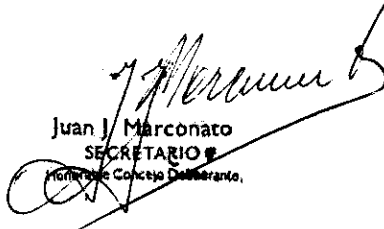
ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

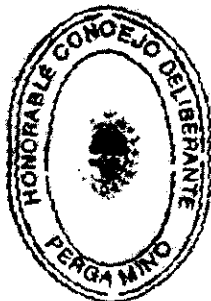
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7717/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Huidobro
PRESIDENTE
H.C.C. PERGAMINO